

LEY No. 1406 3 AGO 2010

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 75 DE 1989 "POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL DOCTOR LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO" CON OCASIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

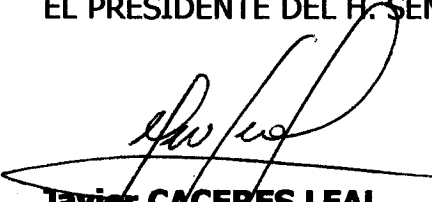
ARTÍCULO 1º. Adicionar un artículo 16 a la ley 75 de 1989 cuyo texto es:

Artículo 16. Como homenaje a la memoria de Luis Carlos Galán Sarmiento en el vigésimo aniversario de su fallecimiento el aeropuerto internacional de Bogotá D.C. se llamará "Aeropuerto Internacional "Luis Carlos Galán Sarmiento".

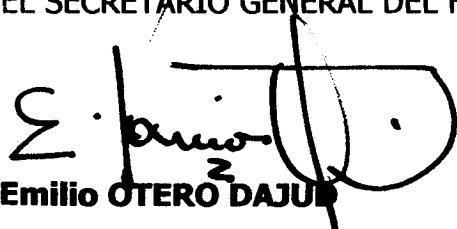
ARTÍCULO 2º. El artículo 16 de la ley 75 de 1989 cambiará su numeración y corresponderá al artículo 17 a partir de la vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 3º. La presente ley rige a partir de su publicación.

EL PRESIDENTE DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


Javier CACERES LEAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL H. SENADO DE LA REPUBLICA


Emilio OTERO DAJUB

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Edgar Alfonso GÓMEZ ROMÁN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES


Jesús Alfonso RODRÍGUEZ CAMARGO

LEY No. 1406

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 75 DE 1989 "POR LA CUAL LA NACIÓN RINDE HONORES A LA MEMORIA DEL DOCTOR LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO" CON OCASIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-373 de 2010 proferida por la Corte Constitucional, se procede a la sanción del proyecto de Ley, toda vez que dicha Corporación ordena la remisión del expediente al Congreso de la República, para continuar el trámite legislativo de rigor y su posterior envío al Presidente de la República para efecto de la correspondiente sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a los

3 AGO 2010

EL MINISTRO DE TRANSPORTE,


ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO

LA MINISTRA DE CULTURA,


PAULA MARCELA MORENO ZAPATA